

JUVENTUDES EMBAJADORAS POR LA DEMOCRACIA GENERACIÓN 2026-2027

Convocatoria





El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a través de la Comisión de Cultura Política y Electoral, convoca a toda la comunidad estudiantil de nivel licenciatura, Técnico Superior Universitario o su equivalente de los diferentes planes de estudio (semestral y cuatrimestral) al programa **Juventudes Embajadoras por la Democracia, generación 2026 - 2027**, bajo las siguientes bases:

Primera: Objetivo General

Fomentar la participación electoral de las juventudes universitarias y fortalecer su conocimiento sobre la cultura cívica, en un contexto de cultura de paz, por medio de la difusión de información relacionada con el Proceso Electoral Local 2026-2027 en su comunidad estudiantil.

Segunda: Descripción

Podrán postularse al programa las personas estudiantes de nivel licenciatura o sus equivalentes, en instituciones de educación superior, públicas o privadas, que se encuentren en el estado de Guanajuato, en equipos integrados por tres personas.

Los equipos deberán integrarse por estudiantes de la misma institución educativa, sede, plantel o su equivalente, considerando que se seleccionarán hasta dos equipos por cada una de estas.

La conformación de la generación atenderá a los principios de paridad de género, diversidad, inclusión y distribución geográfica. En este sentido, los equipos postulantes deberán garantizar en su integración la participación de al menos una mujer, sin que ello represente una limitante para la incorporación de un mayor número de mujeres. Asimismo, se procurará la inclusión de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, entre ellas, personas con discapacidad, de la diversidad sexo-genérica, indígenas o afromexicanas.

Las personas integrantes de los equipos seleccionados participarán en un proceso de formación y colaboración con el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, durante el cual deberán diseñar e implementar un plan de trabajo orientado a promover la cultura cívica, la cultura de paz, la participación ciudadana y la difusión de información relacionada con el Proceso Electoral Local 2026-2027 dentro de su comunidad estudiantil. Dicho plan definirá las actividades que desarrollarán durante el programa, por lo que deberá presentarse como parte de la postulación para su valoración por el Comité de Selección.

Las consejerías integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral¹ conformarán el Comité encargado de seleccionar hasta 15 equipos que integrarán la generación 2026-2027. La integración y preparación de la generación se llevará a cabo a partir de diciembre de 2026, mientras que el desarrollo de las actividades del programa comprenderá el periodo de febrero a mayo de 2027.

¹ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, para cada proceso electoral las comisiones permanentes de Cultura Política y Electoral y de Organización Electoral se fusionan para integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Tercera: Requisitos.

Todos los equipos podrán enviar su postulación ingresando a la siguiente liga:

<https://juventudes.ieeg.mx/> hasta el 15 de noviembre de 2026.

Los requisitos de postulación son los siguientes:

- Integrarse por equipo de 3 personas estudiantes del mismo centro de estudios, de entre 18 y 29 años, con inscripción activa a la fecha de la publicación de la convocatoria en instituciones de educación superior, públicas o privadas que se encuentren dentro del estado de Guanajuato.
- Los equipos integrados por personas estudiantes que se encuentren cursando el último semestre o penúltimo cuatrimestre no serán elegibles, debido a que la implementación de los planes de trabajo como Juventudes Embajadoras por la Democracia será de febrero a abril de 2027.
- Los equipos deberán atender los principios de paridad de género, diversidad e inclusión. Para su conformación, deberán contar con la participación de al menos una mujer, sin que ello constituya una limitante para la incorporación de un mayor número de mujeres. Asimismo, se procurará la inclusión de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.
- Ninguna de las personas integrantes del equipo deberá militar en algún partido político al momento de su postulación ni durante el desarrollo del programa.
- Las personas integrantes del equipo no deberán haber desempeñado un cargo de elección popular ni ser servidora o servidor público al momento de su postulación ni durante el desarrollo del programa.
- Ninguna de las personas integrantes del equipo deberá haber sido integrante de alguna de las generaciones previas del programa.

Las personas integrantes del equipo deberán conducirse conforme a la cultura de paz y comprometerse a colaborar activamente en la realización del plan de trabajo.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, se deberán proporcionar los siguientes documentos:

- Copia digital de la ficha de inscripción o constancia que acredite la pertenencia como estudiante de una institución educativa de nivel superior, en formato PDF.
- Copia digital de la credencial para votar vigente por el anverso y reverso, en formato PDF.
- Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa presentada por cada persona estudiante del equipo (Anexo 1) en formato PDF.





- Propuesta de plan de trabajo a desarrollar que contenga: actividades, periodos de ejecución, estrategias a implementar, objetivos a alcanzar, de acuerdo con los requerimientos enlistados en el Anexo 2.
- Carta compromiso elaborada, en formato libre, por cada persona integrante del equipo, mediante la cual se comprometa a colaborar activamente en la realización del plan de trabajo y de conducirse en todo momento conforme a la cultura de paz.
- Carta firmada por alguna autoridad académica de la escuela que respalde la postulación del equipo en la que se manifieste el apoyo institucional para el desarrollo de las actividades propuestas por el equipo, como puede ser: apoyo administrativo (no económico), gestión de espacios, difusión de las actividades y facilidades administrativas para la participación del equipo en el programa.

Al cierre del periodo de registro iniciará la etapa de prevención, que comprenderá del 16 al 18 de noviembre de 2026. Durante esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y, en caso de detectarse alguna omisión, inconsistencia se requerirá por una sola ocasión al equipo postulante. El requerimiento se realizará vía correo electrónico a la cuenta de correo electrónico registrada por el equipo.

A partir de la notificación, el equipo contará con un plazo de 24 horas para atender el requerimiento correspondiente. En caso de no dar respuesta dentro del plazo señalado, o de que la documentación presentada no atienda satisfactoriamente la observación formulada, el equipo será descartado del proceso de selección.

Cuarta: Comité de selección.

El Comité de Selección se integra por las consejerías de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral quienes definirán los 15 equipos que integrarán la generación 2026-2027 del programa Juventudes Embajadoras por la Democracia. Las determinaciones del Comité de Selección serán definitivas para efectos del programa.

La selección de los equipos se realizará considerando las actividades propuestas en el plan de trabajo, el cual será valorado conforme a las siguientes ponderaciones:

1. Viabilidad 30%
2. Congruencia con los objetivos del programa 40%
3. Innovación 30%

Asimismo, la selección se apegará a criterios de paridad, diversidad, inclusión y distribución geográfica de las personas participantes en el Estado.

En caso de empate entre dos o más equipos, se atenderá, en primer término, a la calidad y viabilidad del plan de trabajo presentado. De persistir el empate, se considerarán los criterios de inclusión y distribución geográfica establecidos en la presente convocatoria. De continuar el empate se tomará como criterio la fecha y hora de registro de la postulación, considerando al primer equipo registrado.

Quinta: Beneficios como integrante del programa Juventudes Embajadoras por la Democracia.

- a) Nombramiento expedido por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato que lo acredita como persona integrante del programa Juventudes Embajadoras por la Democracia, generación 2026-2027.
- b) Paquete de bienvenida.
- c) Acceso al curso virtual sobre el Proceso Electoral Local 2026-2027 y sobre el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato en la construcción de una democracia participativa e inclusiva dentro del estado de Guanajuato (con constancia de acreditación en horas).
- d) Interacción en espacios virtuales y presenciales con más juventudes embajadoras por la democracia.
- e) Acceso a los recursos bibliográficos, material didáctico y publicaciones institucionales.
- f) Diploma de reconocimiento a las juventudes participantes que hayan cumplido con su plan de actividades al finalizar el periodo.
- g) Posibilidad de organizar actividades de difusión de información acerca del Proceso Electoral Local 2026-2027 con personas especializadas y autoridades electorales del IEEG.
- h) Al término de la ejecución del plan de trabajo, los 5 equipos mejor evaluados del programa recibirán los siguientes premios:
 - a. **18,000.00 dieciocho mil pesos cero centavos** en moneda nacional para el primer lugar.
 - b. **12,000.00 doce mil pesos cero centavos** en moneda nacional para el segundo y tercer lugar, respectivamente.
 - c. **9,000.00 nueve mil pesos cero centavos** en moneda nacional pesos para el cuarto y quinto lugar, respectivamente.

En la evaluación para la definición de los equipos ganadores se considerarán los criterios de selección para la integración de la generación. El premio se distribuirá de manera proporcional a cada persona integrante del equipo ganador.





Sexta: Actividades y Obligaciones como Juventudes Embajadoras por la Democracia.

- Diseñar e implementar por equipo tres actividades dentro de su institución educativa, las cuales deberán centrarse en promover la cultura cívica, la cultura de paz, la participación ciudadana y difundir información relativa al Proceso Electoral Local 2026-2027. De manera adicional, los equipos podrán registrar una cuarta actividad, consistente en una acción desarrollada por el IEEG en su centro educativo para difundir información específica del Proceso Electoral Local 2026-2027; dicha actividad tendrá carácter complementario y no será considerada para efectos de la ponderación o evaluación del equipo.
- Fomentar por equipo la difusión de los contenidos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, así como de los programas de educación cívica y participación ciudadana, dentro de la comunidad estudiantil a la que pertenecen.
- Atender por equipo a las actividades y solicitudes de la Dirección de Cultura Política y Electoral en el marco del programa.
- Realizar en equipo todas las actividades del plan de trabajo. El retraso injustificado que implique el incumplimiento de las actividades es causa de baja del programa, previo aviso.

Séptima: Restricciones.

- La utilización del nombre o del logotipo del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato deberá contar con previa autorización de la Dirección de Cultura Política y Electoral. El incumplimiento de esta disposición por parte de cualquiera de las personas integrantes del equipo será causa de baja del equipo del programa.
- Queda prohibido utilizar el logotipo, nombre o material del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato como propio o con una finalidad distinta al programa. Cualquiera de estas conductas se sancionará con la baja definitiva del programa, así como cualquier responsabilidad que se derive de dicha acción.
- Una vez realizada la designación de los equipos que conformarán la generación 2026-2027, no podrá modificarse su integración. La modificación de la integración del equipo será motivo de baja del programa. En casos extraordinarios que deriven de circunstancias ajenas a la voluntad y no atribuibles a las personas integrantes del equipo y debidamente justificadas ante el IEEG, el comité seleccionador determinará la procedencia.
- Queda prohibido cualquier uso político o diferente de este programa a los establecidos en la presente convocatoria para las participantes. El incumplimiento de esta disposición podrá ser motivo de baja del programa, atendiendo a las circunstancias del caso.
- Las opiniones que se emitan sobre algún partido político u opinión por la juventud embajadora serán de carácter personal y no representan la opinión del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Octava: Evaluación

La definición de las personas ganadoras se realizará mediante evaluación, considerando los siguientes criterios:

- a) Realización del curso virtual establecido con el propósito de transmitir y fortalecer conocimientos en temas político-democráticos. Ponderación 20 %.
- b) Cumplimiento en tiempo y forma de las actividades programadas en el plan de trabajo a través de cédulas de reporte. Ponderación 25 %.
- c) Aplicación de cuestionarios a la comunidad estudiantil de su respectivo centro educativo, con la finalidad de valorar el conocimiento respecto a los temas abordados en el programa. Ponderación 25 %.
- d) Presentación del informe final en el que se detallen las actividades realizadas y se integren, como mínimo, las evidencias documentales y fotografías que acrediten el desarrollo y cumplimiento de la actividad. Ponderación 30 %.

Novena: Disposiciones generales.

- a) Las personas participantes aceptan de manera expresa sus términos al postular en la convocatoria.
- b) El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato protegerá los datos personales recabados de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- c) Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato a través del comité de selección, integrado por las consejerías de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.



Décima: Calendario.

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	14 de septiembre de 2026
Periodo de recepción de solicitudes	Del 14 de septiembre al 15 de noviembre de 2026
Periodo de prevención	Del 16 al 18 de noviembre de 2025
Selección de Juventudes Embajadoras	Del 19 al 27 de noviembre de 2026
Publicación de personas integrantes de la generación 2026-2027	07 de diciembre de 2026
Plática informativa y entrega de nombramientos	15 de diciembre de 2026
Curso virtual	Del 1 de febrero al 30 de abril de 2027
Implementación de planes de trabajo	1 de febrero al 30 de abril de 2027
Primer Encuentro Juventudes Embajadoras por la Democracia	Abril de 2027
Entrega de informes	Del 3 al 7 de mayo de 2027
Evaluación de Juventudes Embajadoras	Del 10 al 21 de mayo de 2027
Premiación de Juventudes Embajadoras	24 al 28 de mayo de 2027

Cualquier modificación a los plazos antes señalados se informará oportunamente a través de las redes sociales institucionales.

Undécima: Contacto para aclaración de dudas.

Correo electrónico: cultura.civica@ieeg.org.mx

Teléfono: **473 735 3000**, extensión 3604

Consulta el aviso de privacidad en www.ieeg.org.mx

ANEXO 1: Declaración bajo protesta de decir verdad

Por medio de la presente yo, _____
en mi calidad de aspirante al programa **"Juventudes Embajadoras por la Democracia, Generación 2026-2027"**, declaro bajo protesta de decir verdad:

- 1) Que la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos y que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- 2) No estar afiliada (o), ni ser militante de algún partido político;
- 3) No haber desempeñado algún cargo de elección popular o ser servidora o servidor público;

Con relación al numeral 1), en caso de que la documentación presentada o información registrada sea falsa o no cumpla su autenticidad, acepto que sea cancelado mi registro en esta convocatoria.

Protesto lo necesario

_____, Guanajuato., _____ de _____ 2026

Nombre y firma

ANEXO 2: Contenido de propuesta de plan de trabajo

Los planes de trabajo¹ que se presenten deben cumplir al menos con los siguientes puntos:

- 1** La programación de actividades deberá realizarse dentro del periodo del **01 de febrero al 30 de abril de 2027.**
- 2** Las actividades se deberán orientarse hacia los siguientes objetivos:
 - Impulsar la cultura cívica², la cultura de paz y la participación ciudadana entre la comunidad estudiantil
 - Promover el programa Juventudes Embajadoras por la Democracia, generación 2026 - 2027
 - Difundir información sobre el Proceso Electoral Local 2026-2027 sobre alguno de los siguientes rubros (los temas son enunciativos más no limitativos):
 - 1** Cargos de elección en el Proceso Electoral Local 2026-2027
 - 2** Funciones de los cargos de elección del Proceso Electoral Local 2026-2027
 - 3** Los debates de candidaturas registradas en el Proceso Electoral Local 2026-2027
 - 4** Observación Electoral
 - 5** Consejos Municipales y Distritales del IEEG
 - 6** Jornada electoral
 - 7** Programa de Resultados Preliminares
 - 8** Cómputos electorales
- 3** Programar 3 actividades viables y acordes con el plazo de ejecución (febrero a abril de 2027). De manera adicional se podrá considerar una cuarta actividad que desarrollará el IEEG en el centro educativo para difundir información específica del Proceso Electoral Local 2026-2027.
- 4** Las actividades deberán tener como público objetivo la comunidad estudiantil de nivel superior.
- 5** Describir el desarrollo de las actividades considerando los siguientes aspectos:
 - 1** Número de actividad
 - 2** Objetivo de la actividad
 - 3** Descripción de la actividad
 - 4** Medios para su realización
 - 5** Periodo de ejecución

¹ Para elaborar el plan de trabajo podrás utilizar el formato que se propone en el anexo 2.1.

² Es importante tener en cuenta que los actos de beneficencia no son considerados como actividades de fortalecimiento de la cultura cívica.

Contenido de propuesta de plan de trabajo

6 Para la ejecución de actividades se ponen a consideración, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes medios:

- Actividades lúdicas
- Actividades artísticas
- Actividades culturales
- Concursos
- Talleres
- Foros
- Campaña de difusión digital de materiales
- Charlas que podrá impartir la o el propio participante
- Conferencias
- Expresiones de difusión novedosas o innovadoras
- Entre otros

ANEXO 2.1:

Nombre del equipo			
Nombre de los integrantes del equipo			
1.			
2.			
3.			
Institución educativa			
Licenciatura(s)			
Nombre del plan de trabajo			
Objetivo del plan de trabajo			
		Número de actividades que se realizarán	
Tipos de actividades propuestas (taller, plática, conferencia, etc.)		Temporalidad de la ejecución del plan de trabajo	
		Semana de inicio:	
		Semana de término:	

Núm.	Nombre de la actividad	Objetivo de la actividad	Objetivo del programa en el que se enmarca ¹	Descripción de la actividad	Medios para su realización	Periodo de ejecución
1						
2						
3						
4 (Opcional)						

¹ Para llenar este apartado tendrás que seleccionar uno de los objetivos encontrados en el punto número dos del Anexo 2

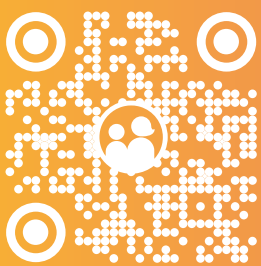




2027

Elige *votar.*

Elige
informarte



Proceso Electoral
Local Ordinario
2026 • 2027